



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/sel

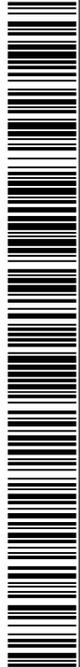
Expte.: JMD ORDINARIA 01/2019

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta

2019 - 972

11/01/2019 11:34

RESOLUCIONES Y DECRETOS



V006754ad1260b0756307e309d010a2a1v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=V006754ad1260b0756307e309d010a2a1v>

**Resolución del Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta de convocatoria de la sesión ordinaria de la JMD Ciudad Alta, a celebrar el día 18 de enero**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día **18 de enero de 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

- I.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 23 de noviembre de 2018, distribuída con la convocatoria.
- II.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía n.º 406 del 4 de enero de 2019, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal por el Grupo Mixto y toma de posesión.
- III.- Propuesta de Acuerdo de aprobación de la Guía Sesional de la Junta de Distrito Ciudad Alta para el primer semestre del año 2019.
- IV.- Asuntos de la Presidencia.
  - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.
  - Seguimiento de los acuerdos de la JMD Ciudad Alta segundo semestre 2018.
- V.- Asuntos de Urgencia.

**B) PARTE DE CONTROL:**

- I.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Concejal-Presidente del Distrito Ciudad Alta.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 10:45
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 11:01
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 11:31



Distrito Ciudad Alta  
 Ref.: OUGH/sel  
 Expte.: JMD ORDINARIA 01/2019  
 Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta

## II.- MOCIONES.

### Del Grupo Mixto-Ciudadanos:

- 1.- Reprobación al Grupo de Gobierno por no cumplir con Mociones, Preguntas y Ruegos de 2018.

### Del Grupo Popular:

2. Necesidad de mejorar el Servicio de Limpieza en el Distrito.
3. Urbanización Cinco Continentes.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

### 1.- RUEGOS:

- 1.a) Ruegos de formulación oral Grupo Mixto.
- 1.b) Ruegos de formulación oral Grupo Popular.

### 2.- PREGUNTAS :

- 2.a) Preguntas de formulación oral Grupo Mixto.
- 2.b) Preguntas de formulación oral Grupo Popular.

## IV.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

## V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

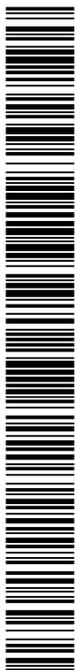
Contra el acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución

2019 - 972  
 LIBRO  
 RESOLUCIONES Y DECRETOS

11/01/2019 11:34



V006754ad1260b0756307e309d010a2a1v

http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=V006754ad1260b0756307e309d010a2a1v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 10:45
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 11:01
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 11:31



Distrito Ciudad Alta

Ref.: OUGH/sel

Expte.: JMD ORDINARIA 01/2019

Trámite: Convocatoria JMD Ciudad Alta

2019 - 972

11/01/2019 11:34

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Ciudad Alta,  
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)  
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)  
El Oficial Mayor,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



V006754ad1260b0756307e309d010a2a1v

<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=V006754ad1260b0756307e309d010a2a1v>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	11/01/2019 10:45
MARIO MARCELO REGIDOR ARENALES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	11/01/2019 11:01
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	11/01/2019 11:31